

ACTA NÚMERO 63 SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2023

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena y el diputado César Larrondo Díaz, quienes, como integrantes del Pleno, atenderían la sesión de forma remota, por causas de fuerza mayor, a quienes solicitó mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. Se registró la presencia de veintiséis diputadas y diputados. Se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día, en la modalidad a distancia el diputado Jorge Ortiz Ortega; y de manera presencial las diputadas Dessire Angel Rocha, Lilia Margarita Rionda Salas y Yulma Rocha Aguilar; en el punto nueve se incorporaron a distancia el diputado Armando Rangel Hernández y de manera presencial la diputada Martha Edith Moreno Valencia; en los puntos once, doce y trece se incorporaron las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Janet Melanie Murillo Chávez, Martha Lourdes Ortega Roque y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, respectivamente. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con ocho minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; agotada la lectura la presidencia lo sometió a consideración de la asamblea y al no registrarse intervenciones se recabó votación en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, el cual resultó aprobado por unanimidad, con veintinueve votos. - - -

La presidencia dio la bienvenida a sus invitados, un grupo de ciudadanos del Polo Puerta del Cerro del municipio de León, Guanajuato; así como alumnos que conforman la mesa directiva de la División de Derecho de la Universidad de Guanajuato.

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, se aprobó por unanimidad, con veintiocho votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veinte de marzo del año en curso. En los mismos términos, con treinta votos se aprobó por unanimidad, sin discusión, el acta de referencia.

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia



ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - -

La presidencia manifestó que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, a efecto de reformar el párrafo cuarto y adicionar un párrafo sexto al artículo once de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para incorporar los principios de seguridad pública en armonización con la Constitución Federal, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional, siendo los siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Ocampo, Pueblo Nuevo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria, Tarimoro y Yuriria. En consecuencia, al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticuatro ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

La presidencia dio cuenta con el oficio a través del cual el Gobernador del Estado remitió las siguientes iniciativas de decreto: 1. Por la que se solicita autorización en lo general para que una fracción del predio rústico denominado La Piscina y Santa Rita en el municipio de León, Guanajuato, materia de la autorización otorgada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número cuarenta y ocho, segunda parte, del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, sea destinada para la construcción y equipamiento de la Estación de Transferencia Metropolitana; 2. Por la que se desafectan del dominio público tres fracciones de los inmuebles ubicados en el Ejido el Capulín, en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, y se autoriza su donación en favor de la Asociación Civil denominada «Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.»; y 3. Por la que se desafectan del dominio público del Estado dos bienes inmuebles ubicados en la comunidad Capulín de la Cuesta del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, y se autoriza su enajenación mediante aportación al patrimonio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, e instruyó a la secretaría a dar lectura al referido oficio. Concluida la lectura, la presidencia turnó las iniciativas a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracciones cuarta y quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, por instrucción de la presidencia, dio lectura a



El diputado Alejandro Arias Ávila, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Congreso de la Unión a fin de que expida la Ley General de Aguas. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento ocho fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

A solicitud de la presidencia, la diputada Irma leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción sexta- de la



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. Hecho el turno, se registró la participación de la diputada Martha Edith Moreno Valencia para reclamar a la presidencia no haber remitido la misma a la Comisión para la Igualdad de Género, por las consideraciones y los fundamentos que señaló. Al respecto, la presidencia solicitó a la secretaría dar lectura al artículo cincuenta y nueve -fracción décima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que refiere que el turno para opinión en el caso de la comisión aludida por la diputada, únicamente procedía para las iniciativas y no así, para los puntos de acuerdo, por lo que informó que el planteamiento formulado por la diputada resultaba improcedente.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por las comisiones de Responsabilidades, Gobernación y Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del catorce al veintiocho del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura y que en el caso de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización enlistados en los puntos del diecinueve al veintiocho del orden del día fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y tres votos, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados.

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Responsabilidades relativo a la solicitud de revocación de mandato formulada por el Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, por conducto del ciudadano Luis Alberto Mondragón Vega, en su calidad de presidente municipal en contra del ciudadano Rodrigo Ignacio Martínez Pérez, regidor de dicho Ayuntamiento. ELD 23/LXV-COM. Sin registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia



resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. En consecuencia, la presidencia declaró que con fundamento en el artículo doscientos cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se revocaba el mandato al ciudadano Rodrigo Ignacio Martínez Pérez, regidor de Jerécuaro, Guanajuato, y se hizo el llamamiento al ciudadano David Becerril Basulto, regidor suplente para que tomara la protesta ante dicho Ayuntamiento, de igual forma la presidencia, instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, y al ciudadano Rodrigo Ignacio Martínez Pérez, para los efectos conducentes.

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Arturo Godínez Serrano como Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, formulada por el Gobernador del Estado. ELD 22/LXV-PD. No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintisiete votos favor y siete en contra. Acto seguido, procedió que la asamblea se pronunciara sobre la ratificación del nombramiento mediante votación por cédula en los términos del artículo ciento noventa y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para lo cual se abrió el sistema electrónico y la plataforma electrónica habilitados para tal efecto, resultando aprobada la ratificación por mayoría, al computarse veinticinco votos a favor y ocho en contra. En consecuencia, se ratificó el nombramiento del ciudadano Arturo Godínez Serrano como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la ratificación del nombramiento, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y al ciudadano ratificado para que rindiera la protesta de

Enseguida, se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo al segundo ordenamiento de la iniciativa formulada por las diputadas Dessire Angel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque mediante la cual se reforman los artículos cuarenta y dos, fracción décima, ciento veintiocho, fracción sexta y ciento treinta y cinco de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; así como los artículos veintiuno y veintidós, fracción segunda de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. ELD 166B/LXV-I. No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y diez en contra. En consecuencia, la presidencia, instruyó a la Secretaría General



Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción octava del artículo treinta y cuatro y adicionar una fracción quinta, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo dos, y una fracción décima quinta, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo veinticuatro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. ELD 294/LXV-I. Se registró la intervención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla para hablar a favor. Concluida la participación se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, registrándose la reserva en el artículo veinticuatro, fracción décima quinta del dictamen de la diputada Yulma Rocha Aguilar, agotada la intervención, se puso a consideración y se registró la participación del diputado Gerardo Fernández González para hablar a favor, concluida la intervención, se recabó la votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia resultando no aprobada la reserva por mayoría, al computarse trece votos a favor y veintidós en contra. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto a favor en los términos del artículo doscientos dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. En consecuencia, la presidencia, declaró tener por aprobado el artículo en los términos del dictamen, así como los no reservados e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. Durante el desahogo de este punto, la presidencia dio la bienvenida a alumnos y maestros de la Universidad del Centro del Bajío, del municipio de Celaya, invitados por la diputada

Enseguida, se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de acordar que, en el marco de los dieciséis días de activismo en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se ilumine de color naranja el Palacio Legislativo de este H. Congreso del veinticinco de noviembre hasta el diez de diciembre de dos mil veintidós. ELD 214/LXV-PPA. No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. En



consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.

Se sometieron a discusión los dictámenes signados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización contenidos en los puntos del diecinueve al veintiocho del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Tierra Blanca, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 200/LXV-IRASEG; 2. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Uriangato, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 201/LXV-IRASEG; 3. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 202/LXV-IRASEG; 4. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Victoria, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 203/LXV-IRASEG; 5. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Villagrán, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 204/LXV-IRASEG; 6. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Xichú, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 205/LXV-IRASEG; 7. Informe de resultados de la evaluación de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de Yuriria, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 206/LXV-IRASEG; 8. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración



pública municipal de San Felipe, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 255/LXV-IRASEG; 9. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de Santa Catarina, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 256/LXV-IRASEG; y 10. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de Tarandacuao, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. ELD 257/LXV-IRASEG. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse veinticinco votos a favor y diez en contra. La presidencia, con fundamento en el artículo treinta y siete -fracción sexta- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - -

La presidencia manifestó que en razón de haber sido ratificado el nombramiento del ciudadano Arturo Godínez Serrano como titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, este se encontraba en disponibilidad de rendir la protesta, para ello designó como comisión de protocolo para introducir al profesionista al salón de sesiones a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, una vez lo cual el ciudadano rindió la protesta ante la asamblea.

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las participaciones del diputado Bricio Balderas Álvarez con el tema *ni uno más*, concluida su intervención le rectificaron hechos los diputados Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y David Martínez Mendizábal, respectivamente, el diputado Miguel Ángel Salim Alle solicitó a la presidencia previo a la intervención de quienes rectificaron al orador, pidiera a los diputados especificar los hechos a rectificar, sin atender tal solicitud la diputada presidenta. Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas con el tema *lesa humanidad*, agotada su participación fue rectificado en hechos por la diputada Irma Leticia González Sánchez -quien la presidenta conminó a concluir su participación en razón de haberse agotado su tiempo, la cual no atendió a las dos ocasiones en que se le solicitó concluyera-; posteriormente, fue rectificada en hechos por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, quien a su vez fue rectificado en hechos por el diputado



La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados; que se retiraron de la sesión con permiso de la presidencia las diputada María de la Luz Hernández Martínez, Martha Edith Moreno Valencia, Susana Bermúdez Cano, Angélica Casillas Martínez, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Martha Guadalupe Hernández Camarena, así como los diputados César Larrondo Díaz, Jorge Ortiz Ortega, Armando Rangel Hernández y Luis Ernesto Ayala Torres.

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como la reserva presentada por la diputada Yulma Rocha Aguilar. Damos

LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ DIPUTADA PRESIDENTA

BRICIO BALDERAS ALVAREZ
DIPUTADO SECRETARIO

MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE DIPUTADO SECRETABIO

ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



RESERVA DE DICTAMEN COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ASUNTO: EMPODERAMIENTO

(Punto #17 del Orden del Día) Sesión del 27 de abril del 2023



Es así que, por lo expuesto anteriormente, propongo derogar la fracción XV del Artículo 24 contenido en el Decreto del Dictamen, correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato que en estos momentos se pone a su consideración, a efectos de que dicho artículo se mantenga en los mismos términos en los que actualmente se encuentra vigente, quedando como sigue:

DICE:

Artículo 24. El titular del IMUG ejercerá las siguientes facultades:

I. a XIV.

XV. Proponer a las autoridades competentes mecanismos que promuevan el empoderamiento; y

XVI. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

DEBE DECIR:

Artículo 24. El titular del IMUG ejercerá las siguientes facultades:

I. a XIV.

XV. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.